

CONTROL Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

INTRODUCCIÓN:

El manejo de los residuos peligrosos biológicos infecciosos en México no es tan adecuado como es manejado a nivel internacional o en países de primer mundo, se han creado normas para poder controlarlos ya que a partir de 1971 se tubo una conciencia de fortalecer el marco legal hacia los residuos peligrosos generados en México, tanto por las empresas como los hospitales y demás establecimientos que se generan estos residuos.

Se debe de tener un control hacia los residuos peligrosos biológicos infecciosos, ya que si algún residuos peligrosos llega a tener contacto con alguna persona o animal y este residuo es infeccioso puede contagiarlo y este puede producir un problema mayor como una epidemia si no es controlada.

En 1993 la norma oficial mexicana (NOM-052-ECOL-1993 y la NOM-087-ECOL-1995) indican un listado de los residuos peligrosos, definiendo los residuos que se producen identificándolos y clasificándolos por especialidades practicas o en servicio, estableciendo un procedimiento para su manejo adecuado a la normatividad vigente.

OBJETIVO

Los residuos peligrosos biológicos infecciosos, son producidos en los hospitales, veterinarias, centros de investigaciones, laboratorios clínicos, etc., de todos estos lugares son recogidos y confinados, hay empresas especializadas para su trabajo, las cuales están registradas y reglamentadas por la SEMARNAT .

En la cámara de diputados se han reformado las normas vigentes que tiene la SEMARNAT para poder adecuarse día con día a las necesidades que se tienen de acuerdo a los residuos generados en distintos centros, para cada uno se tiene las normas de confinamiento, de recolección de residuos peligrosos, para diseño y construcción de los confinamientos.

En las escuelas son generados los RPBI un ejemplo de esto seria el CECyT No.6 miguel othon de mendizabal, ya que en la escuela se practican análisis de sangre, materia fecal, etc., todos los residuos que son generados, de acuerdo a las normas correspondientes que tiene la SEMARNAT y la empresa contratada por la escuela son tratados de acuerdo a esta normatividad.

Hay indicadores para cada tipo de residuos, para los residuos punzo cortantes se tienen botes rojos con la leyenda de residuos peligrosos biológicos infecciosos depuse de que estos botes tienen una capacidad máxima son mandados a otro deposito mas grande de donde son recogidos todos los residuos por la empresa designada.

Las normas que se deben de seguir para la recolección de los residuos son:

*NOM-052-ECOL-93: establece la característica de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los limites que hacen aun residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

*NOM-054-ECOL-93: es el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados peligrosos por la NOM-055.

*NOM-055-ECOL-93: establece los requisitos que debe reunir los sitios destinados al confinamiento controlado de residuos, excepto los radioactivos.

*NOM-056-ECOL-93: establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado para residuos peligrosos.

*NOM-057-ECOL-93: requisitos que deben observarse en el diseño, construcción y operación de celdas de un confinamiento controlado para residuos peligrosos.

*NOM-058-ECOL-93: los requisitos para la operación de un confinamiento controlado de residuos peligrosos.

*NOM-087-ECOL-95: los requisitos para la separación, envase, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos médicos peligrosos.

Para poder recolectar los RPBI es necesario que primero tengan su clasificación que es :

Residuo de sangre humana

Residuo de cultivos y cepas de agentes infecciosos.

Residuos patológicos (órgano)

Residuos no anatómicos de unidades de pacientes (jeringas, etc)

Residuos infecciosos misceláneos, como material de curación.

La unidad responsable designará al personal que manejará estos residuos quienes recibirán capacitación del manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos.

El jefe del área generadora supervisará que el manejo de los residuos peligrosos se apegue al reglamento oficial en primera instancia. Si el residuo no se encuentra en listado, el generador determinará su peligrosidad en un laboratorio acreditado por la secretaria de protección ambiental.

Para la recolección de los residuos peligrosos se deberá de tener en cuenta la clasificación de los residuos peligrosos siguiente:

*La sangre y sus componentes de está, sólo en su forma líquida, así como sus derivados no comerciales, incluyendo las células progenitoras, hematopoyecticas y las fracciones celulares de la sangre resultante (hemoderivados)

*Los cultivos y cepas de agentes biológicos-infecciosos.

- los cultivos generados en los procedimientos de diagnostico e investigación, así como los generados y en la producción y control de agentes biológicos-infecciosos.

*Utensilios desechables usados para contener, transferir, inocular y mezclar cultivos de agentes biológicos-infecciosos

*Los patológicos

*Los tejidos órganos y partes que se extirpan y remueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de intervención quirúrgica, que no se encuentre en formol

*Las muestras biológicas para análisis químicos, microbiológicos, citológico e histológico incluyendo orina y

excremento.

*Los residuos no anatómicos

*Los recipientes desechables que contengan sangre líquida.

*Los materiales de curación empapados, saturados o goteados de sangre o de los siguientes líquidos: líquido pleural, líquido céfalo-raquídeo o líquido peritoneal.

*Cualquier material desechable que contenga esputo, orina, o cualquier secreción que sea considerada como infecciosa según la secretaria de salubridad.

*Los objetos punzocortantes que están en contacto con humanos o animales que hayan estado en contacto con sus muestras biológicas.

El personal que debe de recolectar los residuos peligrosos debe de tener su equipo que son guantes, mascarilla lentes de protección y uniforme completo.

El carro recolector deberá ser con tapa y permanecer cerrado todo el tiempo, no deberán rebasar su capacidad máxima del 80 %

Para la recolección de los residuos deberá tener marcado el camino que debe de tener estos..

El envasado y el etiquetado de los residuos peligrosos deberá de ser como se menciona a continuación:

1.- de acuerdo a su estado físico cuyas dimensiones se asignarán para su manejo estos siempre deberán de permanecer cerrados.

2.-el envase deberá de tener los rotulos de identificación con los siguientes datos:

- nombre de la empresa generadora
- nombre del residuos
- característica del residuos: estado fisico, peligrosidad (corrosivo, explosivo), fecha de generación, lugar degeneración, peso del residuo.

3.-si el generador deberá de envasar dos o mas residuos peligrosos en el mismo deberá de consultar la NOM-054-ECOL-93 que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad dedos o más residuos.

*el generador indicará sus residuos en los grupos reactivos de la lista

*fecha de identificación anterior.

*interceptará los grupos reactivos a los que pertenecen los reactivos en la tabla.

4.- el personal asignado al manejo de residuos peligrosos en el momento de envasarlo se registra en la bitácora de generación mensual la cantidad generada.

Los datos que debe de tener la bitácora de generación mensual es fecha de generación, lugar donde se genero el residuo, nombre del residuos en que se generó, clasificación de CRETIB y el peso de el residuo que se generó.

Se llevará una bitácora de movimiento de entrada y salida de almacén temporal de residuos peligrosos el cual tiene como finalidad conocer los volúmenes semestrales y anuales así como los tipos de residuos que son almacenados, debe de tener la siguiente información: nombre del residuos y lugar de generación, entrada al almacén temporal de residuos, razón social de la empresa transportista, registro ante la secretaria de comunicaciones y transporte, placas del transporte, nombre de la empresa destinataria, , permiso dela SEMARNAT de la empresa destinataria, tipo de tratamiento que recibe el residuo, transporte y recepción de residuo peligroso.